

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº doc:486084/2022
nº orden: 134/2022
Fecha:02/09/2022

ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN EN ACTIVO DEL CENTRO DE SALUD EL PALO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE “PREVENCIÓN DE CAÍDAS” Y “VIVIFRAIL”

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Francisco de la Torre Prados, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (en adelante, Ayuntamiento de Málaga) en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de Bases de Régimen local, y en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga.

Y DE OTRA PARTE Dña. Francisca Muñoz Cobos, con D.N.I. [REDACTED] 6659 [REDACTED], en calidad de Presidenta de la Asociación En Activo del Centro de Salud El Palo de Málaga, con CIF G93398873 y domicilio social en Málaga C/ José Palanca, nº 18, planta 5, puerta D.

Las partes intervienen en razón de sus respectivos cargos y se reconocen recíprocamente la capacidad para la firma del presente Adenda al Convenio de referencia y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que con fecha 2 de junio de 2021 suscribieron un Convenio de colaboración cuyo objetivo era la celebración de los programas de “PREVENCIÓN DE CAÍDAS” y “VIVIFRAIL”, presentado por la Asociación en Activo del centro de Salud El Palo de Málaga para 2021.
2. Que la cláusula Quinta del referido Convenio determina que el mismo “...entrará en vigor en septiembre de 2021 hasta junio de 2022 (ambos meses incluidos), prorrogable mediante acuerdo escrito entre las partes respetando los límites establecidos por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.”
3. Que, por parte de la Comisión de Evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Asociación en Activo se acuerda, en sesión celebrada el 20 de abril de 2022, la prórroga por el máximo tiempo legalmente establecido, esto es, conforme al artículo 49.h) de la Ley 40/2015, se propone su prórroga por cuatro años más, por tanto hasta junio de 2026, dicho mes inclusive.

Que a la vista de lo expuesto, es por lo que ambas partes

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	30/06/2022 14:00:44
Observaciones		
Url De Verificación		



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 08:41:25
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación		



ACUERDAN

Primero y único: Prorrogar la vigencia del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN EN ACTIVO DEL CENTRO DE SALUD EL PALO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE “PREVENCIÓN DE CAÍDAS” Y “VIVIFRAIL hasta junio de 2026, dicho mes inclusive.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda al Convenio de Colaboración.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
El Alcalde-Presidente
Fdo: D. Francisco de la Torre Prados

POR ASOCIACIÓN EN ACTIVO
La presidenta de la Asociación
Fdo.: Francisca Muñoz Cobos



MUÑOZ COBOS
FRANCISCA - ** 6659 **




Fecha: 2022.06.27 16:20:17 +0200

Diligencia: Se extiende para hacer constar que la presente prórroga del convenio es conforme con el texto aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022, punto N° 3 del Orden del Día. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica
El Titular del O.A. A la Junta de Gobierno Loca
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
	Firmado	30/06/2022 14:00:44
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	
Observaciones		
Url De Verificación		



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
	Firmado	01/07/2022 08:41:25
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	
Observaciones		
Url De Verificación	